ACTA DE LIQUIDACION CONVENIO DE ASOCIACIÓN 243 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO Y CORPORACIÓN DEPARTAMENTAL DE ORQUESTAS JUVENILES E INFANTILES BATUTA META

OBJETO:	"AUNAR ESFUERZOS RECURSOS Y EXPERIENCIAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS MUSICALES COMO PREVENCIÓN DE RIESGO PSICOSOCIAL DE LOS NIÑOS, NIÑAS, JÓVENES Y ADOLESCENTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE VILLAVICENCIO, META"
VALOR CONTRATO	$285.714.285
VALOR EJECUTADO	$285.714.285
VALOR NO EJECUTADO	$0
CONTRATANTE	**MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO**
CONTRATISTA	**CORPORACIÓN DEPARTAMENTAL DE ORQUESTAS JUVENILES E INFANTILES BATUTA META**
SUPERVISOR	**ANA MARGARITA GIRALDO JIMENEZ**
PLAZO	**6 MESES**
FECHA DE INICIO	**06 DE FEBRERO 2023**
FECHA DE TERMINACION	**05 DE AGOSTO DE 2023**
FECHA DE RECIBO FINAL	**06 DE SEPTIEMBRE 2023**

En la ciudad de Villavicencio a los 02 NOV 2023, se reunieron el **GERENTE DE LA CORPORACIÓN DEPARTAMENTAL DE ORQUESTAS JUVENILES E INFANTILES BATUTA META R/L LUIS ALONSO IBARRA RIVERA** en Calidad de Contratista, **ANA MARGARITA GIRALDO JIMENEZ** en su condición de interventor, **MARLADY VELASQUEZ ROJAS** Secretaria de Educación Municipal y **MARILEXANDRA AMAYA MARTINEZ** Jefe de Contratación Municipal, con el propósito de liquidar por mutuo acuerdo el contrato más adelante descrito, y de acuerdo con las siguientes cláusulas:

PRIMERA. Que el **MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO** celebro el día 23 de enero de 2023 se celebró con el **CORPORACIÓN DEPARTAMENTAL DE ORQUESTAS JUVENILES E INFANTILES BATUTA META R/L LUIS ALONSO IBARRA RIVERA** el contrato de asociación N° 243 de 2023 cuyo objeto es: ***"AUNAR ESFUERZOS RECURSOS Y EXPERIENCIAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS MUSICALES COMO PREVENCIÓN DE RIESGO PSICOSOCIAL DE LOS NIÑOS, NIÑAS, JÓVENES Y ADOLESCENTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE VILLAVICENCIO, META".***

SEGUNDA. Que mediante Acta de Terminación del día 06 de septiembre de 2023, se informó al **MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO** del cumplimiento de las obligaciones pactadas en la minuta del contrato.

TERCERA. Que el Interventor del **MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO** la Dra. ANA MARGARITA GIRALDO JIMENEZ certifica que se ha cumplido con lo pactado en el convenio, las garantías exigidas para la ejecución del contrato se encuentran a la fecha ajustadas a los límites de existencia y extensión del riesgo amparado, exigidos para avalar las obligaciones que se deben cumplir con posterioridad a la extensión del presente contrato.

CUARTA. Que el contratista para la presente acta aportó al interventor los siguientes documentos relacionados con las obligaciones del objeto contratado en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 50 de la ley 789 de 2002:

A) pago de salud y pensión para el término de ejecución del contrato.

QUINTA. Que en la cláusula Vigésima Segunda del contrato N° 243 de 2023, se estipulo la manera de efectuar la liquidación del contrato, y por tanto se da a través de la presente acta, cumplimiento efectivo a lo allí previsto.

SEXTA. Que el contratista presento mensualmente informe de ejecución, soportes de pago de seguridad social y presenta informe final de actividades el cual fue recibido y revisado a satisfacción por parte del interventor y que de acuerdo al balance financiero se concluye lo siguiente

BALANCE DEL CONTRATO

CONCEPTO	VALOR	FECHA	%
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 200.000.000	N.A.	N.A.
PRIMER PAGO	$34.000.000	06/02/2023 al 05/03/2023	17%
SEGUNDO PAGO	$34.000.000	06/03/2023 al 05/04/2023	17%
TERCER PAGO	$34.000.000	06/04/2023 al 05/05/2023	17%
CUARTO PAGO	$34.000.000	06/05/2023 al 05/06/2023	17%
QUINTO PAGO	$34.000.000	06/06/2022 al 05/07/2023	17%
PAGO FINAL AUTORIZADO EN LA PRESENTE ACTA	$30.000.000	06/07/2023 al 05/08/2023	15%
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 200.000.000	06/02/2023 al 05/08/2023	100%

Frente a este informe, el contratista manifiesta que el balance económico del contrato se encuentra acorde con el contenido y el cumplimiento de las obligaciones pactadas y por tanto existe equilibrio económico del contrato en cuanto a las contraprestaciones cumplidas y las pendientes, las cuales se desarrollaran efectivamente por las partes con base en la suscripción del presente acuerdo.

SEPTIMA. De conformidad con lo antes manifestado las partes imparten la aprobación a la presente liquidación.

OCTAVA. Consecuentemente con lo aquí expuesto, previa verificación de los informes de ejecución y soportes de pago de seguridad social presentados según se indica en la minuta y presentación por parte del contratista y del interventor de los siguientes documentos pertinentes para el pago:

a) Informe final del interventor
b) Informe del contratista
c) Factura Electrónica
d) Acta de terminación de contrato
e) Pagos de seguridad social

El MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO cancelará a la CORPORACIÓN DEPRATAMENTAL DE ORQUESTAS JUVENILES E INFANTILES BATUTA META, la suma de **TREINTA MILLONES DE PESOS MDA CTE ($30.000.000).**

En atención a lo previsto en la presente acta, las partes contratantes dan por liquidado el convenio de asociación N° 243 de 2023 cuyo objeto es: ***"AUNAR ESFUERZOS RECURSOS Y EXPERIENCIAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS MUSICALES COMO PREVENCIÓN DE RIESGO***

PSICOSOCIAL DE LOS NIÑOS, NIÑAS, JÓVENES Y ADOLESCENTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE VILLAVICENCIO, META", y se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el objeto del contrato, por lo cual no se consignan observaciones u obligaciones sin prejuicio de los requerimientos que llegasen a presentarse con fundamento en las garantías prestadas.

Para la constancia de lo anteriormente firma el presente por los que en ella intervinieron en la ciudad de Villavicencio a los 02 NOV 2023.

LUIS ALONSO IBARRA RIVERA
R/L **CORPORACION BATUTA-META**

MARGARITA GIRALDO JIMENEZ
Supervisora

MARILEXANDRA AMAYA MARTINEZ
JEFE DE CONTRATACION MUNICIPAL

Proyecto: *MARGARITA GIRALDO JIMENEZ*